



**AYUNTAMIENTO
DE
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F.: N° P-3304500-F
R. Entidad Local n° 01330450

© 985 840 024 - 985 841 041
Fax 985 840 481

AÑO 2017

PLENOS -ACTA N°9/2017

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
PARRES EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 10,00 horas del día 15 de noviembre de 2017, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EMILIO M. GARCÍA LONGO, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

GRUPO MUNICIPAL PSOE
D. ALVARO PALACIOS GONZALEZ D. JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ DÑA. Mª ESTEFANÍA SÁNCHEZ GRANDA DÑA. MARIA LOPEZ CANEJA
GRUPO MUNICIPAL FORO-FAC
D. JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ D. JOSE RAMON SANCHEZ LAVANDERO
GRUPO MUNICIPAL PP
D. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA D. PEDRO LUIS MARTINO COSTALES
GRUPO MUNICIPAL IU-IX
DÑA. SILVIA IGLESIAS GONZALEZ

No asisten con excusa los Sres Concejales D. JOSÉ LUIS LÓPEZ CUETO de Foro, Doña LUISA MARÍA ROJO TÁRANO de IU-IX y Doña CECILIA MARÍA GARCÍA LLAMEDO del PP.

Actúa de Secretario, la titular del Ayuntamiento, Doña LAURA Mª MONTERO SANCHEZ.
Asiste el Interventor, D. HORACIO MARGOLLES BARROS.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria:

**PUNTO PRIMERO.- Expediente INT/2017/20. Expediente de modificación de crédito 12/2017.
Suplemento de crédito para gastos financieros. Amortización deuda municipal**

Visto el expediente INT/2017/20 referido a la modificación de crédito 12/2017. Suplemento de crédito para gastos financieros. Amortización deuda municipal

Vistas las obligaciones de amortización de deuda financiera impuestas por la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Siendo el importe de esa deuda, a fecha de finalización del tercer trimestre del año, de 552.029,75 euros.

Visto que incoado citado expediente de modificación de crédito al efecto de suplementar las disponibilidades presupuestarias actuales con la cantidad necesaria para generar crédito que posibilite la cancelación de la deuda.

Visto el Informe de Intervención de fecha 24 de octubre de 2017.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 8 de noviembre de 2017, en el que se recogen las diferentes intervenciones de los Portavoces de los Grupos municipales que seguidamente se detallan:

TURNO DE INTERVENCIONES EN LA COMISION INFORMATIVA.- La Sra. Presidenta resume el contenido de la modificación presupuestaria, necesaria para proceder a la amortización de la deuda financiera, y abre turno de intervenciones.

Por la Intervención se explica la fundamentación del expediente en la legislación sobre estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta la forma y el contenido del actual remanente de tesorería, que se utiliza como bolsa fundamental para esta modificación, y dejando constancia de la necesidad de terminar los procedimientos de regularización contable en curso.

Se refiere, asimismo, al Informe de esta misma fecha emitido por el Técnico de Administración General, en cuanto a la no consideración como recursos afectados de multas coercitivas impuestas en procedimientos urbanísticos, explicando la Intervención sus consecuencias sobre el remanente de tesorería disponible, pero con la consideración de saldos de dudoso cobro de esas multas.

Por el Portavoz del grupo FORO se indica la necesidad de acometer esos procedimientos de regularización contable.

El Portavoz del grupo PP manifiesta su conformidad con la amortización anticipada de esa deuda, quedando el Ayuntamiento en una situación saneada.

Los Portavoces de los Grupos Municipales se ratifican en las manifestaciones efectuadas por sus representantes en el seno de la Comisión Informativa, tal y como han quedado recogidas en el acta de la reunión.

Finalmente, en armonía con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 8 de noviembre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Parres por UNANIMIDAD Y EN VOTACIÓN ORDINARIA, hallándose presentes diez de los trece Concejales que componen la Corporación (5 PSOE, 2 FORO-FAC, 2 PP y 1 IU-IX) **ACUERDA** aprobar en sus propios términos el referido Dictamen, y en consecuencia:



**AYUNTAMIENTO
DE
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F.: N° P-3304500-F
R. Entidad Local n° 01330450

☎ 985 840 024 - 985 841 041
Fax 985 840 481

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito de la aplicación 011/91300, por importe de 533.832,82 euros, que se financiará con cargo al Remanente de Tesorería derivado de la liquidación de 2016 (384.568,97 euros), y con bajas por anulación, en la forma siguiente:

SEGUNDO. La exposición al público de ese acuerdo, previo anuncio en el Boletín Oficial del Principado, durante quince días, en los que los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. La aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, o en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

CUARTO. Publicación del acuerdo definitivo sobre modificaciones de crédito, sin que entre en vigor hasta que esta se haya producido.

QUINTO. Con la entrada en vigor de la modificación, deberá entenderse modificado el Anexo de Inversiones, por la baja aprobada en la aplicación 1531/60900. Quedará en la siguiente forma:

SEXTO. El pago de la cantidad suplementada, que supone la cancelación total de la deuda financiera, se ordenará en función de las disponibilidades líquidas de tesorería, garantizándose en todo caso el abono total antes de la finalización del ejercicio 2017.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE INT/2017/24. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2017.

Visto que ante la existencia de facturas y obligaciones pertenecientes a ejercicios anteriores no aprobadas en los ejercicios en las que están fechadas, por importe de 10.233,03 euros, según la relación obrante en el expediente.

Habiendo sido los gastos pendientes de pago conformados por el personal técnico correspondiente, y debiendo imputar al Presupuesto los que representan pagos pendientes de aplicación.

Visto el informe de Intervención al respecto de fecha 26 de octubre de 2017, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Vista la propuesta de modificación incorporada al expediente, documento con código INT111008L.

Visto el Informe de Intervención de 2 de noviembre de 2017, y el documento de retención de crédito 220170008000 emitido en esa misma fecha.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 8 de noviembre de 2017, en el que se recogen las diferentes intervenciones de los Portavoces de los Grupos municipales que seguidamente se detallan:

TURNO DE INTERVENCIONES EN LA COMISION INFORMATIVA.- La Sra. Presidenta indica que se trata de imputar al Presupuestos gastos de otros ejercicios, siendo necesaria la manifestación del Pleno al respecto para esa regularización.

Abre turno de intervenciones, explicando la Intervención la situación de cada gasto, y manifestándose los responsables de los grupos municipales favorables a la regularización contable de las operaciones propuestas.

Los Portavoces de los Grupos Municipales se ratifican en las manifestaciones efectuadas por sus representantes en el seno de la Comisión Informativa, tal y como han quedado recogidas en el acta de la reunión.

Finalmente, en armonía con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 8 de noviembre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Parres por UNANIMIDAD Y EN VOTACIÓN ORDINARIA, hallándose presentes diez de los trece Concejales que componen la Corporación (5 PSOE, 2 FORO-FAC, 2 PP y 1 IU-IX) **ACUERDA** aprobar en sus propios términos el referido Dictamen, y en consecuencia:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las siguientes facturas y obligaciones:

Nº	Fecha	Tercero	Concepto	Importe	Partida
	-	Acreedores varios	Recibo seguridad	313,73	920/22799
28-K582-730836	1/11/15	Telefónica Móviles S.A.	Servicios telecomunicaciones	203,16	330/22200
-	-	Ayuntamiento de Ribadesella	Juegos deportivos 2008/2009	1.668,60	340/22699
-	-	Ayuntamiento de Ribadesella	Juegos deportivos 2009/2010	2.881,44	340/22699
-	-	Ayuntamiento de Ribadesella	Juegos deportivos 2010/2011	1.002,81	340/22699
-	-	CAST	Cuotas extraordinaria 2014	2.504,89	491/46700
-	-	CAST	Cuotas extraordinaria 2014 CDTL	787,20	491/46700
-	-	CAST	Cuotas mantenimiento 2015 CDTL	871,20	491/46700
			SUMA	10.233,03	

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos.



**AYUNTAMIENTO
DE
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. N° P-3304500-F
R. Entidad Local n° 01330450

☎ 985 840 024 - 985 841 041

Fax 985 840 481

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12,10 horas del día de la fecha, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

Vº.Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Emilio M. García Longo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Laura M^a Montero Sánchez

